



**"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE
INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A
CESFAM, QUILLÓN".**

**DESIGNA COMISION DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 59 /

QUILLÓN, 06 ENE 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N°15, de fecha 11.03.2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69/22, de fecha 11.03.2022;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN"**;
5. Decreto Alcaldicio N°1.219, de fecha 11.03.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-10-LP22;
7. Resolución de Acta de Deserción electrónica, de fecha 31.03.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.817, de fecha 12.04.2022, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-10-LP22 y Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-17-LP22;
10. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 4366-17-LP22, denominada **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN"**;
11. Decreto Alcaldicio N°2.557, de fecha 18.05.2022, Aprueba Modificación de Bases Administrativas Especiales y Ampliación de Plazo de Recepción de Ofertas de Licitación ID 4366-17-LP22;
12. Apertura Electrónica, de fecha 24.05.2022
13. Acta de Evaluación de fecha 16.06.2022;
14. Resolución Alcaldicia de fecha 04.07.2022;
15. Decreto Alcaldicio N°3.453, de fecha 05.07.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
16. Orden de Compra N°4366-51-SE22, de fecha 07.07.2022;
17. Certificado de Fianza, Empresa FINFAST, N°84082WEB, de fecha 12.07.2022, por un monto de \$6.500.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-17-LP22, denominada **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN"**;
18. El contrato, suscrito con fecha 14 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-17-LP22, denominada **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN"**;
19. Informe Técnico ITO N°042/2022, que señala situación del terreno antes de realizar acta de entrega a terreno.

20. Acta de entrega a terreno con fecha 17.08.2022
21. Presupuesto de Frontel de fecha 06/09/2022, Presupuesto traslado de postes calle Abdón Cifuentes, WF 737632.
22. Empresa contratista ingresa carta con fecha 23.09.2022, que solicita recepción provisoria de la obra.
23. Correo electrónico de ITO de fecha 06.10.2022, Empresa Constructora solicita al Sr. Alcalde interceder por la rebaja del Presupuesto por el traslado de postes.
24. Director Secplan, a través de correo electrónico de fecha 06.10.2022, sugiere enviar oficio a Frontel para esta gestión.
25. Oficio Alcaldía N°662/2022 de fecha 06.10.2022 dirigido a Frontel.
26. Secretaría Alcaldía, a través de correo electrónico de fecha 07.10.2022, donde solicita gestión de Frontel para rebaja o exención de cobro por concepto de traslado de postes.
27. Correo electrónico de fecha 09.12.2022, Empresa Isal Ingeniería y Construcción, adjunta comprobante de factura por concepto de traslado de postes en proyecto.
28. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
29. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
30. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
31. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
32. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
33. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
34. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
35. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
36. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
37. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 14 de julio de 2022, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-17-LP22, denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN**" por un monto de **\$65.000.000.-** (sesenta y cinco millones, de pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **40 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE INTERIOR PARTICULAR DE ACCESO A CESFAM, QUILLÓN”**

- ❖ SRA. AGUSTINA SUAZO GONZALEZ – DIRECTORA DE OBRAS (S).
- ❖ SR. MARIO GALLARDO JARA - DIRECTOR SECPLAN.
- ❖ SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ❖ SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA CIFUENTES – SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control